



1 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CERVANTES  
2 TELEFAX 2534-83-10  
3 CORREO :[municervantes@ice.co.cr](mailto:municervantes@ice.co.cr)  
4

---

5  
6 SESION ORDINARIA  
7 ACTA N 12

8 Acta número doce de la Sesión Ordinaria, que celebra el Concejo Municipal de  
9 Distrito de Cervantes, el 21 de marzo del dos mil diecisiete, a las diecisiete horas  
10 con treinta y cuatro minutos, con la asistencia de los concejales:

11 MIEMBROS PRESENTES

12 Ricardo Sánchez Soto

Presidente

13 Adolfo Aguilar Mora

Propietario

14 Jeannette Umaña Chinchilla

Propietaria

15 Anderson Calderón Brenes

Propietario

16 FUNCIONARIOS

17 Gustavo Castillo Morales

Intendente

18 Lorena Gómez Valverde

Vice intendente

19 Thais Araya Aguilar

Secretaria

20 MIEMBROS AUSENTES

21 Jeannette Moya Granados

22 Evelio Castillo Castillo

23 Eladio Jiménez Montero

24 Carolina Brenes Solano

25 Grettel Jiménez Aguilar

26 Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la presentación de la  
27 siguiente agenda.

28  
29 1. Oración

30 2. Lectura y Aprobación Acta Anterior

31 3. Lectura de Correspondencia.

32 4. Informe de Comisión Hacienda y Presupuesto

33 5. Informe de Intendencia

34 6. Asuntos Varios

35 7. Cierre de sesión.

36 Aprobada, en forma unánime y firme.

37  
38 **ARTICULO I**

39 ORACIÓN. A cargo de la concejal Jeannette Umaña Chinchilla

40 **ARTICULO II**

41 **LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR**

42 Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

43 Por no tener ninguna objeción al acta anterior, se aprueba en forma unánime y en  
44 firme.

45

46

47



48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94

**ARTICULO III**  
**LECTURA DE CORRESPONDENCIA**  
**PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN**

1 Larry Gómez Chacón, solicita permiso de construcción para ampliación sobre 35 mts en su casa de habitación, ubicada 150 mts sur del Centro Agrícola Cantonal.

2. Martín Pacheco Jiménez, solicita permiso de construcción sobre 128mts, para casa de habitación ubicada proyecto San Pancracio.

Se aprueban los permisos de construcción siempre y cuando se realicen las inspecciones de parte de la intendencia.

**ARTICULO IV INFORME DE COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO.**  
**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

Dictamen de análisis de compra de maquinaria Retroexcavadora y vagoneta Nueva.

- Miembros Presentes
- Ricardo Sánchez Presidente
- Adolfo Aguilar
- Yaneth Umaña
- Gustavo Castillo Morales
- Lorena Gómez Valverde

Hora de inicio 6:30pm Jueves 16 de marzo.

Se procede a dar lectura al cartel que consta de 24 páginas para poder comprender todos los puntos que abarca el documento.

Se comenta sobre la importancia de las garantías que se solicitan en el documento, plazos para realizar algunos trámites, para lo se aclara que son parte normal de los procesos.

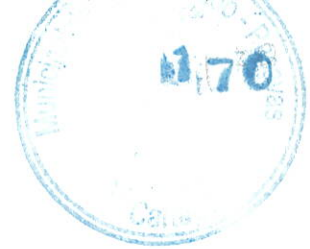
Se discute del costo de la maquinaria, si el precio está realmente exonerado de los impuestos para lo cual se decide hacer el ejercicio de solicitar otra cotización a modo particular, y poder comparar los precios, el mismo ya se realizó pero estamos a la espera para poder comparar los costos.

Se analizan los criterio de evaluación y selección donde se hace énfasis que el precio es el factor más determinante pero de igual forma se solicitan otros factores que favorezcan realizar una compra adecuada y que permita tener garantía de representación de la marca y el distribuidor.

Además de esto se analizan las características técnicas que se piden en el cartel y se conversa sobre el prestigio que debe tener la maquinaria seleccionada se consideran un par de marcas por parte de los miembros de la comisión para pensar en maquinaria de buen a calidad de igual forma queda sujeto a la evaluación de las propuestas presentadas.

Se hace la observación por parte de la intendencia de algunas sugerencias dadas por personas cercanas al Concejo que cuentan con maquinaria donde nos in dicen algunas solicitudes (llantas de repuesto, rotulación y color) que podamos hacer y que no estaban incluidas en el cartel pero que a la fecha ya fueron adicionadas.

Hecho el análisis de la información contemplada en el cartel se procede a probar el cartel para ser visto en Sesión Ordinaria del 21 de marzo del 2017.



95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141

Hora de cierre ; 7:40pm.

Firman

Ricardo Sánchez Presidente y Gustavo Castillo Morales Secretario A.I  
Informa Lorena Gómez que la publicación es de la invitación, porque el cartel no por lo extenso que es y el costo es muy elevado.

Se somete a consideración el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, por votación afirmativa de los señores (a) concejales: Luis Ricardo Sánchez Soto, Jorge Adolfo Aguilar Mora, Jeannette Umaña Chinchilla y Anderson Calderón Brenes, se aprueba el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, y se autoriza a la Intendencia Municipal, continuar con los tramites que conlleva el proceso como lo es publicación de la invitación en la Gaceta, por lo tanto se aprueba el siguiente cartel de Licitación para la compra de maquinaria.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2017- CD-000003-03-CMDCCOMPRA DE MAQUINARIA UN CARGADOR – RETRO EXCAVADORA NUEVA Y UNA VAGONETA NUEVA.

SECCION I CONDICIONES GENERALES

1 INVITACIÓN A LICITAR

El Concejo Municipal del Distrito de Cervantes, cantón Alvarado, provincia Cartago, invita a participar en la CONTRATACIÓN DIRECTA para la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA UN CARGADOR – RETRO EXCAVADORA NUEVA Y UNA VAGONETA NUEVA.

Dicho concurso es impulsado por la Intendencia Municipal, por lo que cualquier consulta, señalamiento o recomendación previa a la recepción de las ofertas debe ser dirigida a dicho departamento, específicamente al Intendente Gustavo Castillo Morales al teléfono 25348310 ext. 6.

2 OFERENTES

Serán oferentes las personas físicas o jurídicas que se encuentren inscritos, o se inscriban en el registro de proveedores antes de presentar su oferta, y que la presenten actuando directamente o por medio de un representante autorizado obedeciendo lo indicado en el artículo N° 18 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Los Oferentes deberán indicar nombre, número de identificación, teléfono y dirección domiciliaria de la persona que física o jurídica que se presente como oferente.

3 OBJETO DE CONTRATO

Este procedimiento tiene como objeto la adquisición: una retroexcavadora y una vagoneta con capacidad de 6m<sup>3</sup>, todo el equipo totalmente nuevo modelo 2017 o superior.

La presente compra cuenta con la autorización de la Contraloría General de la República según oficio N° 01243 de fecha 31 de enero de 2017; debido a los urgente necesidad de solucionar problemas de servicios públicos con los son la infraestructura vial, servicio de agua potable y mantenimiento, cierre y post cierre del vertedero, entre otros, en el distrito de Cervantes.

2 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.



142  
143  
144  
145 Cuando en este cartel se refieran a los siguientes términos, deberá entenderse  
146 para cada situación aludida los siguientes conceptos:

147  
148 CMD Cervantes: Concejo Municipal del Distrito de Cervantes  
149 Intendencia: Departamento encargado de determinar el procedimiento de esta  
150 contratación directa, así como ejecutar los procesos administrativos relativos a su  
151 trámite.

152 Concejo Municipal: El Concejo Municipal del Distrito de Cervantes, integrado por  
153 sus concejales de distrito, órgano competente para dictar el acto de adjudicación,  
154 conocer y aprobar o improbar las modificaciones de contrato, reajuste de precios,  
155 resolver o rescindir el proceso, según corresponda en la ejecución del contrato.

### 156 157 3 CONSULTAS AL CARTEL

158  
159 El Departamento de la Intendencia será la encargada de tramitar esta  
160 contratación, por lo tanto, las consultas formales y legales deben ser presentadas  
161 por escrito y dirigidas a este departamento y el oferente a consultas técnicas  
162 deben ser dirigidas a la Intendencia Municipal, dependencias ubicadas en el  
163 edificio municipal, o bien a los correos electrónicos  
164 [intendentecervantes@gmail.com](mailto:intendentecervantes@gmail.com) o al teléfono 25348310 ext. 6

165  
166 Toda consulta deberá señalar en forma clara y específica el apartado del cartel  
167 que cuestiona o solicita aclarar.

### 168 169 4 FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

170  
171 El CMD Cervantes financia esta contratación con recursos propios, incorporados  
172 en el primer presupuesto extraordinario del 2017, proceso que el cual se  
173 encuentra en trámite pero que el Concejo Municipal del Distrito de Cervantes  
174 recibe autorización para dar inicio al trámite sin contar con el contenido  
175 presupuestario según oficio N° 01243 de fecha 31 de enero de 2017 debidamente  
176 aprobado por la Contraloría General de la República. Por tanto, el acto de  
177 adjudicación no será dictado hasta que no se cuente con el contenido  
178 presupuestario suficiente y disponible para amparar la compra.

179  
180 La forma de pago será de la siguiente manera: El 100% del monto cotizado, en  
181 colones costarricenses, iniciando el proceso de desembolso ante el Banco  
182 Nacional de Costa Rica dentro de los 30 días naturales siguientes al recibido  
183 conforme de los bienes adjudicados, por parte del CMD Cervantes. Los tiempos  
184 de pago finales dependerán del período de trámite necesario para elegir los  
185 recursos de la institución financiera antes mencionada, y se realizarán mediante  
186 transferencia electrónica a una cuenta bancaria propiedad del adjudicado, salvo  
187 que este ejerza su derecho decisión de pago a favor de un tercero, para lo cual  
188 deberá informar por escrito al CMD Cervantes. Para ofertas presentadas en



5

moneda distinta del colón, el pago se realizará al tipo de cambio de referencia del Banco Central vigente al día anterior de la apertura de las ofertas de acuerdo al artículo 25 del Reglamento de Contratación Administrativa. El CMD Cervantes se reserva la facultad de pagar mediante Carta de Crédito Bancaria Previa autorización por parte del contratista.

## 5 PRESENTACION DE LA OFERTA

El CMD Cervantes, ubicada en Cervantes de Alvarado, recibirá ofertas hasta las 10:00 horas del día 05 de abril de 2017.

La oferta se presentará escrita a máquina o procesador de texto, sin borrones ni tachaduras que la hagan de difícil lectura o interpretación; en caso de error, la corrección deberá efectuarse por medio de fe de erratas, incluida dentro del mismo sobre de la oferta o sobre adicional, siempre y cuando éste último se presente antes de la fecha y hora de apertura.

Deben ser suscritas por la persona legalmente autorizada para hacerlo, indicando claramente la condición en que actúa (condición personal, apoderado especial, representante, otra.)

El oferente podrá concurrir por sí mismo o a través de un representante de casas extranjeras, en cuyo caso, deberá hacer indicación expresa de tal circunstancia en la propuesta.

Se presume que quien suscribe la oferta cuenta con la capacidad legal para ello. La acreditación se reserva para el adjudicatario en una etapa posterior, mediante la presentación de una copia de la documentación contractual legal que le brinda dicha condición, misma que deberá ser certificada por un notario autorizado por el Colegio de Abogados y Notarios de Costa Rica. Los documentos solicitados para tal efecto deberán ser presentados en un plazo no mayor a cinco días hábiles posterior a la notificación de la adjudicación realizada por el CMD de Cervantes.

En caso de que en el plazo conferido a esos efectos el adjudicatario no acredite su representación, el acto de adjudicación se declarará insubsistente y de ser posible, se adjudicará a la segunda mejor opción.

Debe ser presentada, en lo que corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, aunque estas formalidades no estén especificadas en este Cartel, según lo indica el artículo 10 de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

Los gastos de elaboración y presentación de las ofertas serán sufragados por el oferente.

236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282

Deben ser presentadas en papel común original conteniendo los respectivos timbres de la Ciudad de los Niños o la Ciudad de las Niñas y del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, indicando en ella el nombre, cédula de identidad y dirección postal del licitante. Deberán ser entregadas en sobre cerrado en la Ventanilla de la Secretaría del CMD de Cervantes antes de la hora señalada para la apertura de las ofertas, indicando en este la siguiente leyenda:

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2017- CD-000003-03-CMDC  
COMPRA DE MAQUINARIA UN CARGADOR – RETRO EXCAVADORA NUEVA  
Y UNA VAGONETA NUEVA.

No se aceptarán ofertas entregadas por medios electrónicos, o que no cumplan con los requerimientos solicitados por la Ley General de Contratación Administrativa y el presente cartel.

#### 6 IDIOMA

Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, no obstante la literatura que muestra las características y calidades del equipo ofrecido que la complementa, podrá presentarse en otro idioma con la correspondiente traducción. Los oferentes deberán presentar catálogos o panfletos originales de fábrica.

Una vez recibidas las ofertas, se considerarán como promesas irrevocables de contrato, en consecuencia, no podrán ser modificadas ni retiradas sin motivo y serán consideradas como propiedad de la Administración. Las ofertas o documentos que se presenten después de vencido el plazo, se tendrán por extemporáneas y se devolverán a los interesados sin abrirlas.

#### 7 VIGENCIA DE LA OFERTA

Todo concursante deberá indicar clara y expresamente la vigencia de su oferta, expresada en días hábiles la cual en ningún caso podrá ser inferior a 90 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de esta contratación, y deberá ampliarse y mantenerse en caso de que los plazos de entrega de los equipos a adquirir superen ese lapso.

#### 8 CONDICION DE LOS PRECIOS

Los precios cotizados serán unitarios, ciertos, definitivos e invariables, LIBRES DE TODO IMPUESTO, puestos en CMD de Cervantes.

El monto deberá indicarse en número y letras coincidentes (en caso de divergencia entre esas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras salvo errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real).

283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329

Corren por cuenta del adjudicatario todos los gastos referentes a exoneración de impuestos, transporte, internamiento, póliza de des-almacenaje, bodegaje, revisión técnica vehicular (si aplica), seguros hasta la entrega en el sitio, e inscripción de la maquinaria en el registro de la propiedad de vehículos.  
Los equipos podrán ser entregados previamente, mientras se efectúan las inscripciones respectivas. Todos estos costos deberán ser tomados en cuenta a la hora de cotizar la maquinaria.

En particular el proceso de exoneración de impuestos, así como la inscripción respectiva, no está incluido dentro del plazo de entrega y será un trámite que deberá realizar la empresa adjudicada, quedando a expensas de esta Administración solamente la firma de dicha documentación.

El CMD de Cervantes se reserva:

Diez (10) días hábiles que cubren el plazo necesario para la realización del trámite de exoneración. Lo anterior para el caso de ofertas de mercaderías cotizadas en plaza con mercaderías puestas en aduana y de las ofertas de casas del exterior.

Tres (3) días hábiles para cubrir el tiempo de des-almacenaje. Lo anterior para el caso de ofertas de casas del exterior y de ofertas en plaza con mercaderías puestas en aduana.

Cinco (5) días hábiles correspondientes al plazo de apertura y confirmación de la carta de crédito. Lo anterior para el caso de ofertas que indiquen forma de pago "carta de crédito".

El CMD de Cervantes presumirá que estos plazos no están incluidos en el plazo de entrega que propone el oferente los mismos no se computaran.

Para realizar el estudio de ofertas y para efectos comparativos, aquellas que se presentaren en moneda distinta serán convertidas a colones, mediante el tipo de cambio de referencia para la venta calculado por el Banco Central de Costa Rica vigente al día anterior de la apertura de las ofertas de acuerdo al artículo 25 del Reglamento de Contratación Administrativa.

9 GARANTIAS

Las garantías, tanto de participación como de cumplimiento, se rendirán de conformidad a lo estipulado por el Artículo 37 del Reglamento de Contratación Administrativa.



330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376

Garantía de Participación: La garantía de participación será del 3% del monto total cotizado y con una vigencia mínima de 90 días naturales contados a partir de la fecha de apertura.

Garantía de Cumplimiento: La garantía de cumplimiento será del 6% del monto adjudicado y con una vigencia mínima de 90 días naturales contados a partir de la fecha probable de recepción definitiva del objeto contractual.

Devolución de las Garantías: La garantía de participación será de vuelta, salvo al adjudicatario, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza en vía administrativa, del acto de adjudicación, no se devolverá al adjudicatario mientras no rinda la garantía de cumplimiento y satisfaga los demás formalismos para asegurar el contrato, lo cual deberá ser dentro de los 8 días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación.

La garantía de cumplimiento se devolverá dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción definitiva del objeto del contrato.

En cuanto a las formas de rendir las garantías de cumplimiento, se hará conforme lo dispone el artículo 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, o en depósito en cuenta especial del Concejo Municipal del Distrito de Cervantes, 100-01-085-001128-6 del Banco Nacional de Costa Rica destinada para tal finalidad por la Administración interesada.

## 11 CERTIFICACIONES Y DECLARACIONES JURADAS

### 11.1. PERSONA FISICA

Si se trata de una persona física, se debe consignar claramente todas las calidades (el nombre completo, estado civil, profesión u oficio, número de cédula de identidad (aportar copia certificada por notario público de la cédula de identidad) y dirección exacta, números telefónicos y de fax.

### 11.2. PERSONA JURIDICA

Si es una persona jurídica, deberá aportar una Certificación de Personería original, que consigne: citas de inscripción y personería, denominación o razón social, plazo social, domicilio, nombre y calidades de los representantes y las facultades de su representación, naturaleza.

También debe de aportar fotocopia de la cédula jurídica, además la dirección postal, números de teléfono y fax.

## 12 DECLARACIONES JURADAS



377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423

Los oferentes al momento de presentar sus ofertas deberán aportar las siguientes declaraciones juradas:

12.1 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en relación con el artículo 19 de ese mismo cuerpo normativo, los oferentes deberán aportar declaración jurada en la que consignen que no se encuentran cubiertos por el régimen de prohibiciones para contratar con la Administración Pública, establecidos en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

12.2. Presentar Declaración Jurada donde manifieste encontrarse al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de acuerdo al artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Además de encontrarse al día con el pago de lo correspondiente a FODESAF.

Los licitantes deben presentar junto con su oferta:

### 13 CERTIFICACIONE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Con sustento en lo dispuesto en el artículo 65 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, los oferentes al momento o de presentar sus ofertas no deberán a portar dicha certificación ya que la Municipalidad cuenta con acceso directo al sistema de dicha entidad por tanto se podrá verificar la condición de cada participante.

En caso de que el oferente no se encuentra inscrito como patrono ante la CCSS, y del objeto licitado se derive tal obligación, la Administración le solicitará explicación, la que en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CCSS, provocará la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades correspondientes de cobro de la CCSS.

De conformidad con la normativa vigente sobre la materia, durante toda la ejecución del objeto contractual, la administración verificará que la empresa contratante se encuentre al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS, para lo que podrá solicitar, que se le proporción en las certificaciones correspondientes.

Debe estar al día con el pago al impuesto de las sociedades anónimas.

### 14 OFERTAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

El oferente podrá concurrir bajo cualquiera de las formas establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Contratación Administrativa.

### 15 LUGAR DE ENTREGA.

El lugar de entrega de los bienes será en el Plantel Municipal del CMD Cervantes.



424

425

426

427

## 16 PLAZO DE ENTREGA.

428

429

430

431

El plazo de entrega se computará de la siguiente manera: para la retroexcavadora, no podrá ser mayor a 20 días hábiles. Y para la vagoneta no podrá ser mayor a 90 días hábiles.

432

433

434

435

436

437

438

Coordinación para la entrega de la maquinaria: El adjudicatario avisará por escrito el día y hora de entrega, para lo cual deberá presentar la maquinaria completa, con todos los accesorios y manuales, tal y como lo especificó en la oferta y solicitó el cartel. De no cumplir con ese requisito, se rechazará la entrega y correrá el tiempo de entrega hasta que se reciba en su totalidad, momento en que será emitido el certificado de recibo.

439

440

441

442

El plazo deberá contemplarse en las ofertas, aquellas que no presenten un plazo no están consideradas y serán excluidas.

443

## 17 ACTA DE RECEPCIÓN

444

445

446

447

448

449

450

Para el recibo del equipo, el CMD de Cervantes elaborará un acta de recepción. En ella deben constar las cantidades, calidades, características y naturaleza del bien, así como toda otra información pertinente. El acta deberá ser suscrita por el funcionario representante del CMD de Cervantes, por el adjudicatario o su representante legal.

451

## 18 ADJUDICACIÓN

452

453

454

455

El CMD de Cervantes se reserva la potestad de adjudicar parcial o totalmente los renglones que conforman la contratación, para satisfacer de la mejor forma el interés público perseguido.

456

457

458

459

460

461

462

La adjudicación de esta licitación recaerá en aquella oferta que cumpla con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento; las especificaciones del cartel y aquella oferta que resulte más ventajosa y que resulte mejor calificada. De tal forma que cualquier incumplimiento de las condiciones o especificaciones relevantes del cartel, constituyen requisito de admisibilidad y es motivo de exclusión de la oferta.

463

464

465

466

La adjudicación queda sujeta a la aprobación del presupuesto extraordinario 01-2017, por parte de la Contraloría General de la República, con el cual se le dará contenido presupuestario a este proyecto.

467

468

## 19 DE LOS RECURSOS

469

470